

EQUIVALENCIAS - Modalidad y solicitud

ULTIMO DIA DE RECEPCION DE TRAMITES 2025: 12 de diciembre

[Equivalencias externas \(cursadas en otras instituciones universitarias o de otras UA de la UNSAM\)](#)

[Aranceles](#)

Duración del trámite: 90 días.

Procedimiento

Presentar la documentación a través del mail del DSA de la EIDAES dqaidaes@unsam.edu.ar.

Documentación requerida actividades académicas externas a la UA:

- Certificado emitido por la institución de origen que acredite las asignaturas aprobadas donde conste la fecha de los exámenes y las calificaciones obtenidas.
- Programas analíticos de las asignaturas aprobadas (contenidos, la carga horaria y la bibliografía de cada unidad curricular).
- Plan de estudios de la carrera de origen.
- [Formulario de Solicitud de Equivalencias](#) completo
- **La documentación que se recibe debe estar firmada por autoridad institucional cuya firma se encuentre registrada en la Secretaría de Educación**

Asignaturas cursadas en el exterior

Lxs estudiantes que hubieran cursado asignaturas en el exterior, en el marco de un programa de intercambio y de acuerdo con el Reglamento del Programa Internacional de Movilidad, deben presentar también el acuerdo de estudios y la constancia oficial emitida por la institución extranjera para dar cuenta de la trayectoria académica durante su estadía en el extranjero. Solo se aceptará documentación en inglés, mediada por la Secretaría Internacionalización y Cooperación Internacional proveniente de Universidades en convenio.

Lxs estudiantes que hubieran cursado en el exterior de forma independiente deben presentar la documentación del **analítico y programas de materias legalizados por el Ministerio de Educación del país de origen y apostillado**

por **La Haya o consulado argentino**. Si no estuviera en idioma nacional, debe ser **traducido** en la República Argentina por traductor oficial.

[Equivalencias internas a la UA \(no aranceladas\):](#)

Materias cursadas dentro de la misma unidad académica.

Enviar al mail de DSA dqidaes@unsam.edu.ar el [Formulario de Solicitud de Equivalencias](#) de la UA completo

INFORMACION ADICIONAL

Las unidades curriculares sobre las cuales se solicite la equivalencia ***no podrán exceder los 10 (diez) años desde la fecha de aprobación***, tal como lo establece el RGE, artículo 42 (Reglamento General de Estudiantes ([RCS N° 376/21](#)))

La evaluación está a cargo del Comité Académico de la carrera o un órgano colegiado conformado ad-hoc y la resolución se realiza mediante Disposición Decanal.